

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5764 BADAJOZ

En este órgano judicial, Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, se tramita Sección I declaración concurso 317/2013 seguido a instancias del procurador don Francisco Javier Rivera Pinna en nombre de RIVERO ALMENDRALEJO, S.L., con CIF: B06387609 se ha dictado Auto n.º 14/18 de fecha 25 de enero de 2018 cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1. Declarar la conclusión del concurso de RIVERO ALMENDRALEJO, S.L., con CIF. B06387609, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Publíquese extracto de la presente de manera gratuita en el BOE, especificando la declaración y terminación del concurso por falta de bienes.

5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por doña Teresa Viñuelas Zahinos.

Badajoz, 25 de enero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180006283-1